

AL DESPACHO con la constancia del 16 de marzo hasta el 30 de Junio de 2020 los términos judiciales se encontraban suspendidos, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron el 1 de Julio de 2019 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de Junio de 2020.

Bucaramanga, 21 de Agosto de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

DC 620-2019 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Veinticinco (25) de Agosto de Dos mil Veinte (2020)

Conforme lo dispone el Art.372 del Código General del Proceso se señala el día VIERNES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación. Acto al cual quedan convocadas de manera virtual las partes y sus apoderados, a través del link que les será comunicado oportunamente. Se les previene que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de las sanciones de ley. (Inciso 1° y Numeral 1° Art.372 CGP.

Teniendo en cuenta que la diligencia se desarrollará de manera virtual, a efectos que puedan ser contactados se requiere a las partes y sus apoderados para que informen expresamente los correos electrónicos y número de celular, además deberán contar con dispositivo electrónico con conexión a internet durante el desarrollo de la audiencia.

NOTIFIQUESE,

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.45 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 26 de Agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria